



RESOLUCIÓN No. 00827

Por medio de la cual se acata y obedece lo resuelto por el Juzgado Quince Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena

EL RECTOR AD-HOC DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No.40 del 5 de diciembre de 1996, el Acuerdo No.04 del 18 de junio de 2002, el Acuerdo No. 07 del 21 de junio de 2005, el Acuerdo No.10 del 30 de agosto de 2005, el Acuerdo No.02 del 28 de febrero de 2006 y la Resolución No.03 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- A.- Que el día 23 de abril de 2018, se recibió el oficio No.0535 del Juzgado Quince Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena, mediante el cual se comunica que por auto de la fecha, se resolvió *"ADMITIR la presente acción de tutela interpuesta por LUTTERH LARIOS CARDOZA (...) y ORDENAR a la Universidad de Cartagena, (...) QUE SUSPENDA EL PROCESO DE CONSULTA para la designación de los cargos de RECTOR, DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMAS Y LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR ACADEMICO Y CONSEJOS DE FACULTAD AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, proceso que se tiene programado para el día 26 de abril del presente año, como MEDIA CAUTELAR (SIC) hasta tanto este despacho resuelva de fondo la presente acción constitucional de tutela."*
- B.- Que corresponde a esta rectoría darle cumplimiento a la orden judicial mencionada, por ser la autoridad administrativa competente que expidió los actos administrativos de convocatoria al proceso de consulta, mediante resolución No.00393 del 1 de marzo de 2018.

RESUELVE

- Artículo 1. Acatase y obedézcase lo resuelto por el Juzgado Quince Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena, mediante auto del 23 de abril de 2018, proferido dentro del trámite de tutela con radicación 13001-40-88-015-2018-00072-00, comunicado a esta Universidad el día 23 de abril de 2018, mediante oficio No.0535, en el que se resolvió suspender el proceso de consulta de la Universidad de Cartagena, convocado mediante Resolución No.00393 del 1 de marzo de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena,

2018 ABR. 23


LUISA AREVALO TOVAR
Rector Ad-Hoc

yol


YANINA ARRIETA LEOTTAU
Secretaría General

